



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

CONVOCATORIA 2014

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal", y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.3.2 y 8.1.3.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) a través de la División de Desarrollo de la Investigación, convoca al personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que tenga calificación curricular vigente de investigador o que sea técnico en investigación, a participar en el Programa de Cooperación Internacional (PCI) para obtener apoyo financiero para movilidad con el propósito de recibir la visita de expertos extranjeros en el IMSS o para realizar estancias cortas de investigación o capacitación fuera del país.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en salud facilitando la colaboración del personal institucional de investigación con profesionales de reconocido prestigio, al otorgarles apoyo financiero complementario para movilidad internacional que les permita realizar actividades académicas, científicas, experimentales y de capacitación recibiendo la visita de expertos extranjeros o realizando estancias en el extranjero, hasta por 3 meses.

BASES

1. Podrá participar el personal de salud que cuente con plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que tenga calificación curricular vigente de investigador y que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo, o bien que sea un técnico en investigación que, a petición de su Jefe de Unidad o Director de Centro, requiera capacitación o actualización para el manejo de equipos de alta especialidad.
2. Las solicitudes para obtener apoyo financiero deberán incluir:
 - a. Los objetivos de la visita del investigador invitado o de la estancia en el extranjero.
 - b. El beneficio que la actividad propuesta ofrecerá al protocolo/anteproyecto que da sustento a la solicitud, así como el beneficio a la investigación del solicitante, del grupo de trabajo del cual forma parte y del Instituto.
 - c. Los productos que se esperan obtener, mismos que deben estar relacionados con los objetivos de la actividad a realizar.
3. Las solicitudes se deberán entregar con un mes de anticipación al inicio de las actividades ahí propuestas y al menos una semana antes de la siguiente sesión del Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI) para que ésta sea revisada de conformidad con el siguiente calendario:

| | | | |
|-------|----|------------|----|
| Marzo | 19 | Agosto | 20 |
| Abril | 16 | Septiembre | 10 |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Mayo 21 Octubre 15
Junio 18 Noviembre 19
Julio 16 Diciembre 17

- 4. Las solicitudes deberán especificar la categoría A o B en la que se desea participar, las fechas en que se llevarán a cabo las actividades así como los documentos probatorios que corresponde entregar por los productos que se espera obtener:

Categoría A. Visita de expertos extranjeros al Instituto. Con esta modalidad, se permite invitar a nuestro país a profesionales expertos por periodos que pueden ser de unos días y hasta por tres meses. Las actividades que se pueden apoyar, los plazos en los que se pueden llevar a cabo y los documentos que corresponde entregar por los productos obtenidos, se detallan a continuación.

Table with 3 columns: ACTIVIDADES A REALIZAR, PLAZO MÁXIMO DE TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDAD, and PRODUCTOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES. It contains 6 rows of activity details and their corresponding deliverables and timeframes.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque 'B' de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

| | | |
|--|---|--|
| 7. Revisar y concluir manuscritos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso para ser publicados en revistas con factor de impacto. Junto con la solicitud se deberá entregar el borrador del manuscrito en el que se va a trabajar. | 7 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Comprobante de que el artículo se envió para publicación en una revista con factor de impacto. 2. Copia de la carátula del manuscrito enviado. |
| *CNIC: Comisión Nacional de Investigación Científica CLIEIS: Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud | | |

En caso de realizar más de una actividad por visita, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días.

Con el propósito de ampliar el beneficio de la visita de un profesional extranjero a la comunidad del IMSS, se sugiere programar una plática, taller, seminario, conferencia o simposio sobre su especialidad. En caso de que se lleve a cabo, se pide entregar junto con el informe final, la lista de asistencia correspondiente.

Categoría B. Estancias cortas de personal institucional en el extranjero. En esta modalidad se apoya la salida hasta por 3 meses, de investigadores del Instituto y técnicos en investigación propuestos por los Jefes de Unidad y Directores de Centro, a universidades o instituciones de prestigio en el extranjero. Las actividades que se pueden apoyar, los plazos en los que se pueden llevar a cabo y los documentos que corresponde entregar por los productos obtenidos, se detallan a continuación.

| ACTIVIDADES A REALIZAR | PLAZO MÁXIMO DE TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDAD: | PRODUCTOS ENTREGABLES DOCUMENTOS PROBATORIOS |
|---|--|--|
| 1. Recibir capacitación especializada o realizar un curso de actualización para el manejo de equipos de alta especialidad. Corresponde a los Jefes de Unidad y Directores de Centro proponer a los técnicos en investigación. | 90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Constancia de capacitación recibida. |
| 2. Obtener capacitación en técnicas de laboratorio, clínicas, epidemiológicas o informáticas, que sean necesarias para aplicar en un protocolo registrado ante la CNIC o un CLIEIS* | 90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Constancia de la capacitación obtenida. 2. Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar con la capacitación obtenida, al retorno a México. |
| 3. Realizar trabajo experimental, clínico, epidemiológico o informático necesario para el avance de un protocolo que tenga registro institucional. | 90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Informe de resultados obtenidos y referencia del trabajo pendiente por realizar al retorno a México. |
| 4. Establecer o fortalecer colaboración con investigadores líderes mundiales elaborando un nuevo protocolo de investigación que será registrado ante la CNIC. | 15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Comprobante de que el nuevo protocolo se encuentra en evaluación por parte de la CNIC. 2. Copia del protocolo enviado a evaluación de la CNIC. |
| 5. Revisar avances y definir estrategias de seguimiento de protocolos registrados que | 15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el | 1. Informe de avances obtenidos y referencia del trabajo pendiente por |

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

| | | |
|---|--|--|
| requieran participación de investigadores extranjeros, que no estén incluidos como colaboradores en el protocolo, pero cuya experiencia es necesaria para el avance del protocolo. | cronograma de actividades que se entregue. | realizar al retorno a México. |
| 6. Elaborar y presentar a concurso propuestas para obtener financiamiento extrainstitucional, para protocolos con registro institucional de la CNIC. | 15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso. 2. Copia de la propuesta elaborada. |
| 7. Revisar y concluir manuscritos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso para ser publicados en revistas con factor de impacto. Junto con la solicitud se deberá entregar el borrador del manuscrito en el que se va a trabajar. | 7 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue. | 1. Comprobante de que el artículo se envió para publicación en una revista con factor de impacto. 2. Copia de la carátula del manuscrito. |
| *CNIC: Comisión Nacional de Investigación Científica. CLIEIS: Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud | | |

En caso de realizar más de una actividad por visita, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días.

MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de \$750,000.00 pesos (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será distribuido siguiendo las recomendaciones que emita el GACI.
2. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una en función de las recomendaciones del GACI, por tanto no existe un monto máximo ganador.
3. Para la categoría A, el apoyo financiero consistirá en el pago de transportación foránea y viáticos para hospedaje y alimentación.
4. Para la categoría B, el apoyo financiero complementario al salario institucional, consistirá en el pago de hospedaje, transportación foránea (entre la ciudad de adscripción del solicitante y la de destino final en el extranjero) y/o inscripción a curso de capacitación, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Los gastos generados por alimentación, transportación local y otros correrán por cuenta del investigador solicitante.
5. El monto máximo de apoyo financiero que se otorgará a cada solicitud, será determinado buscando la mayor eficiencia posible para el Instituto en el uso de los recursos, considerando la disponibilidad presupuestal, las cotizaciones que el solicitante presente y los siguientes montos, como topes máximos por concepto de hospedaje y alimentación:
 1. Hospedaje fuera de México de 1 a 15 días, hasta 150 dólares americanos por noche incluyendo impuestos.
 2. Hospedaje fuera de México de 1 a 3 meses, hasta \$1,800.00 dólares americanos por mes incluyendo impuestos.
 3. Si la estancia fuera de México es mayor a 15 días pero menor a un mes, se otorgará apoyo para hospedaje por noche o por mes dependiendo de la cotización más económica.
 4. Hospedaje y alimentos en México de 1 a 15 días, el monto máximo de apoyo se establece en \$1,600.00 pesos por día incluyendo impuestos y viáticos para alimentos. (Este monto se establece considerando el promedio de la tarifa

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

más alta y la más baja que ofrecen los hoteles con los que el IMSS y la CIS tiene convenio vigente en 2014). Los viáticos para alimentos no incluyen el pago de propinas, bebidas alcohólicas ni de gastos o servicios personales.

5. Hospedaje y alimentos en México de 16 a 90 días, hasta \$1,000.00 pesos diarios incluyendo IVA, impuesto al hospedaje y viáticos para alimentos.
6. El monto de apoyo financiero para transportación foránea será definido de acuerdo a la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante y que cumplan los requisitos que se establecen en el apartado correspondiente a cada categoría.

REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA A

1. Entregar, debidamente llenada y firmada la solicitud correspondiente que se publica junto con esta Convocatoria.
2. Las actividades a realizar deben estar vinculadas a un protocolo de investigación –previamente registrado y autorizado– o a un anteproyecto –que, al término de la actividad apoyada, deberá enviarse a registro a la CNIC–. Para cumplir con este requisito deberá anexar los documentos correspondientes:
 1. Copia del protocolo con número de registro o del anteproyecto, en el caso de que la actividad propuesta incluya el registro de un nuevo protocolo.
 2. Copia de la carta de autorización del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS).
3. Presentar el borrador del manuscrito en el que se trabajará, en caso de que se solicite apoyo para revisar y concluir un manuscrito científico en proceso de publicación.
4. Presentar un cronograma de actividades por persona que se desplace (incluyendo los días necesarios para transportación), en el que se describa el plan de trabajo por la duración total de la visita, justificando las actividades en función del anteproyecto o protocolo señalado en la solicitud.
5. Entregar un CV breve del invitado o invitados (nombre completo, cargo, institución de adscripción, ciudad y país de ubicación de la misma, así como teléfono, correo electrónico y experiencia profesional).
6. Si en los últimos 3 años, el solicitante recibió apoyo del PCI o del Programa de Fortalecimiento a los Vínculos Internacionales de Grupos Interinstitucionales de Investigación en Salud (PF-VIGIS), debió haber cumplido con los productos comprometidos y con la entrega del informe final al término de la actividad que se apoyó. Si la actividad para la que solicita apoyo, se relaciona con protocolos o actividades previamente apoyadas, deberá presentar avances y justificar la necesidad de realizar la nueva actividad. Lo anterior, por medio de una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.
7. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo financiero a la solicitud, el solicitante deberá enviar vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación (en la misma moneda) en clase turista y 3 más de alojamiento. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de dos semanas de antigüedad, no pueden ser de fechas posteriores a las facturas, comprobantes de pago o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones obtenidas de los sitios web de los proveedores, siempre y cuando las impresiones indiquen la fecha en que las consultas fueron realizadas.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4º piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06726 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) Hoteles de cualquier categoría excepto ejecutiva o de lujo, 2) Alojamiento universitario o 3) Alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante y que pueda expedir comprobantes fiscales de pago.

Con base en la disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos para hospedaje en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el apoyo a otorgar y las condiciones para la entrega de anticipos para comprobar gastos. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.

8. En caso de resultar beneficiado por el PCI, el solicitante deberá cumplir con las reglas de operación del Fondo de Investigación en Salud (FIS) y entregar directamente en la División de Control y Seguimiento Financiero (FIS), en el tiempo y forma indicados la documentación correspondiente para efectos de comprobación y pagos.
9. Enviar toda la documentación en formato PDF al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
10. Para que el GACI revise una solicitud, esta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA B

1. Entregar, debidamente llenada y firmada, la solicitud correspondiente que se publica junto con esta Convocatoria.
2. Las actividades a realizar deben estar vinculadas a un protocolo de investigación –previamente registrado y aprobado– o a un anteproyecto –que, al término de la actividad apoyada, deberá enviarse a registro a la CNIC–. Para cumplir con este requisito deberá anexar los documentos correspondientes:
 - 2.1. Copia del protocolo con número de registro o del anteproyecto, en el caso de que la actividad propuesta incluya el registro de un nuevo protocolo.
 - 2.2. Copia de la carta de aprobación del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS).
3. Presentar el borrador del manuscrito en el que se trabajará, en caso de que se solicite apoyo para revisar y concluir un manuscrito científico en proceso de publicación.
4. Presentar un cronograma de actividades (incluyendo los días necesarios para transportación), en el que se describa el plan de trabajo por la duración total de la estancia, justificando las actividades en función del anteproyecto o protocolo señalado en la solicitud.
5. Presentaren original o versión electrónica, una carta de invitación con firma autógrafa del investigador con quien se trabajará en el extranjero, en la que se indiquen tanto el tiempo por la que se extiende, como el objetivo de la estancia.
6. Presentar un CV breve del investigador con quien se trabajará en el extranjero (nombre completo, cargo, institución de adscripción, ciudad y país de ubicación de la misma, así como teléfono, correo electrónico y experiencia profesional).
7. Si en los últimos 3 años, el solicitante recibió apoyo del PCI o del Programa de Fortalecimiento a los Vínculos Internacionales de Grupos Interinstitucionales de Investigación en Salud (PF-VIGIS), debió haber cumplido con los productos comprometidos y con la entrega del informe final al término de la actividad que se apoyó. Si la actividad para la que solicita apoyo se relaciona con protocolos o actividades previamente apoyadas, deberá presentar avances y

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

justificar la necesidad de realizar la nueva actividad. Lo anterior, por medio de una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.

8. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo financiero complementario a una solicitud, se deberá presentar un documento probatorio de que el solicitante cuenta con un seguro de gastos médicos de cobertura internacional.
9. Recibida la notificación de que recibirá apoyo financiero complementario del PCI, el solicitante deberá enviar vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación (en la misma moneda) en clase turista y 3 más de alojamiento. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de dos semanas de antigüedad, no pueden ser de fechas posteriores a las facturas, comprobantes de pago o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones obtenidas de los sitios web de los proveedores siempre y cuando las impresiones indiquen la fecha en que las consultas fueron realizadas.
Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) Hoteles de cualquier categoría excepto ejecutiva o de lujo, 2) Alojamiento universitario o 3) Alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante y que pueda expedir comprobantes fiscales de pago.
Con base en disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos para hospedaje en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el apoyo a otorgar y las condiciones para la entrega de anticipos para comprobar gastos. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.
10. En caso de resultar beneficiado por el PCI, el solicitante deberá cumplir con las reglas de operación del Fondo de Investigación en Salud (FIS) y entregar directamente en la División de Control y Seguimiento Financiero (FIS), la documentación en el tiempo y forma indicados para efectos de comprobación y pagos.
11. Enviar toda la documentación en formato PDF al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
12. Para que el GACI revise una solicitud, esta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Enviar con por lo menos 1 mes de anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta, los documentos señalados en el apartado de requisitos, en formato PDF a la cuenta de correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
2. La recepción de solicitudes se iniciará una semana después de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará cuando los recursos se agoten o bien se asignen nuevos para la siguiente Convocatoria del PCI.
3. La revisión de todas las solicitudes será realizada por el GACI, integrado por investigadores del propio Instituto (un presidente, un secretario y 4 vocales) quienes se reunirán periódicamente para revisar las solicitudes y emitir sus recomendaciones durante la vigencia de esta Convocatoria.
4. Una vez revisada una solicitud, el GACI se reserva el derecho de hacer las observaciones y solicitar los documentos y justificaciones adicionales que se consideren pertinentes para recomendar el apoyo correspondiente. El solicitante deberá responder a estas observaciones para que el GACI revise por segunda y última ocasión una misma solicitud.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

5. Las sesiones de seguimiento de solicitudes, se podrán programar de manera independiente de las fechas calendarizadas.
6. Los cargos de presidente, secretario y vocales se designarán por común acuerdo en la primera sesión del GACI y serán ejercidos por las mismas personas durante el periodo de validez de la presente Convocatoria.
7. Establecidos los cargos de los miembros del GACI, se firmarán cartas de confidencialidad para resguardar la información y privacidad de los asuntos y personas que participen en la presente Convocatoria.
8. Cualquiera de los miembros podrá iniciar, dirigir y cerrar la sesión en cuanto se reúna quórum suficiente (al menos 3 de los 6 miembros).
9. Se integrará la minuta de la sesión y al final de la misma, todos los miembros presentes deberán firmarla y entregarla para su resguardo.
10. Los miembros del GACI no podrán participar en las sesiones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos, por investigadores a su cargo, que pertenezcan a su equipo de trabajo o con quienes exista conflicto de interés.
11. El GACI emitirá sus recomendaciones con apego a los términos de esta Convocatoria.
12. Por medio de un correo electrónico se notificará al investigador interesado, el resultado del análisis de su solicitud.
13. El personal seleccionado para recibir apoyo económico deberá firmar una carta compromiso dirigida al Coordinador de Investigación en Salud y al Titular de la División de Control y Seguimiento Financiero de la Investigación (FIS), en la que se obligue a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra, a seguir las reglas de operación del FIS, a entregar los documentos probatorios correspondientes, un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales.
14. El informe final debe reportar el estado de avance que guardan los productos que se esperaban obtener al momento de presentar su solicitud, las conclusiones del trabajo realizado así como las perspectivas que deriven del mismo, y debe entregarse por escrito –junto con los documentos probatorios que corresponden a los productos a obtenerse– en un plazo no mayor a 40 días hábiles al término de la actividad apoyada. Este informe se deberá entregar al Área de Vinculación Internacional con firma autógrafa en versión impresa o electrónica a la cuenta de correo carla.martinez@imss.gob.mx. Los informes extraordinarios que se requieran al solicitante, deberán ser entregados vía electrónica en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en la que se le soliciten.
15. La evaluación del informe final y de los documentos probatorios correspondientes, será realizada por el GACI considerando los compromisos establecidos en la solicitud autorizada. En caso de no cumplir con los productos comprometidos, se deberá entregar una justificación que será evaluada por el GACI.
16. El GACI hará las observaciones necesarias, pidiendo los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes, antes de asentar que el solicitante cumplió con los compromisos adquiridos con el PCI.
17. Saldadas las observaciones del GACI se emitirá constancia de cumplimiento o terminación por parte de la CIS.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

18. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta Convocatoria correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional.
19. El apoyo financiero que se otorgue a las solicitudes recomendadas favorablemente, se entregará mediante cheque o transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a lo convenido con los proveedores de la cotización que se seleccione.
20. El incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes, así como la falta, modificación o cancelación de las actividades apoyadas, sin justificación y autorización del GACI, serán motivo del cobro o cancelación del apoyo financiero recomendado, así como de la inhabilitación del investigador para participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La relación de la actividad que se propone realizar con su utilidad para la investigación en salud que se determinará por:
 - 1.1 la evaluación integral del contenido del protocolo o anteproyecto, el cronograma de actividades y la solicitud,
 - 1.2 la viabilidad de la actividad propuesta para establecer o fortalecer colaboraciones con instituciones o profesores de prestigio internacional,
 - 1.3 la utilidad de la actividad propuesta para que los equipos de alta tecnología en las Unidades y Centros de Investigación se aprovechen de mejor manera.
2. La congruencia entre las actividades propuestas y el protocolo o anteproyecto que sustenta la solicitud, que se verificará en función los objetivos descritos en el protocolo o anteproyecto y el cronograma de actividades que se entregue.
3. Los antecedentes de conocimiento y experiencia en el área en la que se desarrollarán las actividades para las que se solicita apoyo financiero determinados por:
 - 3.1 la experiencia laboral y la productividad científica tanto del solicitante como del experto(s) extranjero(s). En caso de que se propongan actividades en un área en la que el solicitante no cuenta con experiencia previa, se tomará en cuenta la experiencia y productividad científica señalada en el CV de los expertos extranjeros con quienes se desempeñarán las actividades,
 - 3.2 la evidencia que presente el solicitante sobre actividades académicas realizadas previamente, en la institución o con las personas extranjeras que se refieran en la solicitud.
4. La relevancia de las actividades para las que se solicita el apoyo que será determinada considerando:
 - 4.1 los beneficios que el apoyo a las actividades propuestas podrían generar en el IMSS,
 - 4.2 el potencial para la continuación o desarrollo de protocolos de investigación en colaboración,
 - 4.3 la importancia de la solicitud para la formación o capacitación de recursos humanos para la investigación,
 - 4.4 el potencial para publicar resultados en revistas con factor de impacto,
 - 4.5 el potencial para lograr un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS,
 - 4.6 el potencial para aprovechar el equipo de alta tecnología en las Unidades y Centros de investigación,
 - 4.7 la optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GACI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en esta Convocatoria, de conformidad con los siguientes criterios:

1. Verificación de las actividades de investigación del solicitante a partir de la información curricular y de productividad científica que tanto el Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación como el Jefe de Área de Vinculación Internacional podrá facilitar a los miembros del GACI. Lo anterior, mediante el acceso que la División de Evaluación de la Investigación habilitará para que dichos funcionarios puedan acceder y utilizar la información contenida en el Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud, según las atribuciones normativas que enmarcan a la presente Convocatoria.
2. Verificación de la documentación señalada como requisito.
3. Identificación de la utilidad para la investigación en salud de las actividades propuestas.
4. Identificación de los beneficios establecidos en la solicitud que resultarán del apoyo a las actividades propuestas.
5. Confirmación de la congruencia entre la experiencia y formación profesional del solicitante y el área en la que se propone realizar la actividad, y en caso de que ésta sea nueva para el solicitante, se seguirá el criterio de validación de la experiencia y relevancia internacional de la Institución o del investigador extranjero con quien se trabajará.
6. Revisión de los resultados y del cumplimiento de la normatividad institucional por parte del solicitante al recibir apoyo institucional, si es que anteriormente hubiera obtenido alguno.

ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos que deriven del apoyo a las actividades propuestas serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de cotizaciones que se describen en el apartado de requisitos así como toda la información sobre los proveedores que se le solicite para poder gestionar la entrega del apoyo económico complementario.
3. En caso de que se entreguen apoyos a manera de anticipo, el solicitante deberá remitir un oficio de comprobación de gastos junto con todos los comprobantes correspondientes al término de la actividad apoyada y de acuerdo a las reglas de operación del FIS. Todos los comprobantes deberán coincidir con los conceptos, fechas y montos recomendados por el GACI.

RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. El Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, así como el Coordinador de Investigación en Salud y los Jefes de División de la CIS, no podrán participar como solicitantes del PCI.
2. Ninguna persona que resulte beneficiada con apoyo del PCI podrá exceder el tiempo de tres meses fuera de su lugar de adscripción a lo largo del año que transcurre a partir de la publicación de la Convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. No podrán participar aquellos investigadores que, a partir del 2011 hubieran recibido algún apoyo económico del Área de Vinculación Internacional y no hubieran cumplido con la entrega de los informes y documentos probatorios de los productos correspondientes.
4. No podrán participar los investigadores cuyo objetivo de la estancia en el exterior sea la finalización o defensa de tesis de maestría o doctorado, si ésta no está vinculada a un protocolo de investigación previamente registrado y aprobado por alguno de los CLIEIS o la CNIC.
5. No se podrá exceder la cantidad de 3 invitados extranjeros por solicitud.

SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Cualquier situación extraordinaria o relativa a los procedimientos que no esté prevista en la presente Convocatoria, será analizada por el GACI emitiendo las recomendaciones suficientes para ofrecer una solución.
2. Las situaciones que impliquen una aclaración o inconformidad, se resolverán mediante la presentación de una solicitud por escrito que será analizada por el GACI.
3. Las solicitudes se dirigirán a los miembros del Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI) con atención al Titular de la División de Desarrollo de la Investigación y con copia al Coordinador de Investigación en Salud, y deberán contener:
 - a. Datos personales de quien presenta la solicitud (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
 - b. Denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la solicitud.
 - c. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
 - d. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la solicitud y fecha de entrega de la misma.Las solicitudes se deberán enviar con firma autógrafa al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
4. En caso de querer modificar una propuesta original que ya fue recomendada para recibir apoyo, se deberá entregar la solicitud correspondiente, con anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta.
5. Las solicitudes serán analizadas por el GACI en una sesión convocada por el Titular del Área de Vinculación Internacional.
6. La evaluación se hará considerando la propia solicitud que describe la aclaración o inconformidad así como la documentación entregada para el proceso regular de análisis de la solicitud al PCI que motivó la aclaración o inconformidad. No podrá tomarse en cuenta ningún documento adicional o condición posterior a la fecha de la última recomendación del GACI, que modifiquen las condiciones bajo las que se generó la situación que amerita la aclaración o inconformidad.
7. Las reuniones se desarrollarán bajo las mismas condiciones y siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.
8. El resultado del análisis de cualquier solicitud que se presente bajo este apartado, tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la sesión correspondiente y será dado a conocer por escrito al interesado.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo a una solicitud, los documentos de gestión del apoyo serán remitidos al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.
2. En caso de aceptar las condiciones autorizadas, el solicitante deberá llenar, firmar y remitir por correo electrónico y en original, el formato de la carta compromiso que acompaña a esta Convocatoria.
3. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar una nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación para presentar la carta compromiso firmada.

México, D.F. a 28 de febrero de 2014.

Atentamente


DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud

JAP

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.